

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 27 OCT 2020

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE: N° 2024 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
6. Ord. N°391/2020 de fecha 21 de octubre del año 2020, dirección Cesfam.
7. La Resolución N° 10 y 18 del año 2017, ambas de la Contraloría General de la Republica
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

CONSIDERANDO

1. Que el funcionara Sr. Osmer Chullo Montenegro, no se presentó a trabajar el día 31 de julio del año 2020, no solicitando con anterioridad algún tipo de permiso para tal día y tampoco presento licencia médica dentro del periodo permitido.

D E C R E T O

1.- **PROCEDASE** a realizar el descuento a la Sr. **OSMER CHULLO MONTENEGRO C.I.** [REDACTED] en cumplimiento al oficio señalado en los vistos, donde informa que el funcionario señalado no se presentó a trabajar el día 31 de julio del año 2020, no justificando la ausencia.

2.- **PRACTIQUESE**, el descuento ordenado por el presente decreto Alcaldicio, en el mes de octubre del año 2020, a través del encargado de remuneración del Departamento de salud municipal.

3.- **NOTIFIQUESE**, a través de secretaria municipal [REDACTED]



NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARILUANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



SILVANA SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
 - DEPTO. SALUD
 - INTERESADO
- OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

23 OCT 2020

RECIBIDO HORA: 09:05